



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 397 - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 08 NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 184-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 02 de noviembre del 2017, mediante el cual la responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA POMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316538;

El Informe Técnico N° 465-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 02 de noviembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero

G. R. I.	
REG. N°	2373783
EXP. N°	1577921



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N°316538;**

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°260-2017-GRJ/GRI, de fecha 18 de julio del 2017. Se aprueba la liquidación de Contrato de Proceso N° 265-2016-GRJ/ORAF, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS”, CON CODIGO SNIP N°316538**, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte Contratista **SR. MUÑOZ SAENZ DANIEL MAURICIO**, por el monto Contractual de **S/. 257,294.94 Soles** según Acta de Entrega y Recepción de Obra en base a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 273-2016-RED-SAT/UP**, conformado por los siguientes: Administración: **TAP. MEDINA HERNANDEZ JOSE FELIPE**, Planeamiento: **Lic. MEJIA CASTAÑEDA PLINIO ALBERTO**, encargado de Patrimonio: **Tap. RICARDI RICARDI PASCUAL**, encargado de Patrimonio Micro Red Rio Negro: **Tec. Enf. HUARI ROMERO MILQUIADES**, por el Contratista el Representante Legal **Sr. MUÑOZ SAENZ DANIEL MAURICIO**. Residente de Obra: **ARQ. ZOILA IRIS ZUMAETA SEGURA** Supervisor de Obra **ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN** la comisión recepcionó la obra el 30 de diciembre del 2016;

Que, en conformidad al REPORTE N° 3757-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 29 de septiembre del 2017, se remite conformidad de conciliación Contable de Liquidación Técnico Financiero, con REPORTE N°063-2017-ORAF-CC/JJC, de fecha 11 de octubre del 2017, el CPC. **JULIAN JAIME JURADO CONCE** en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de **S/. 257,294.94 Soles**, con REPORTE N°380-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 12 de octubre del 2017, la CPC. **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO N° 285-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13 de octubre del 2017, el CPC. **LUIS FERNANDEZ CUBA**, en su calidad de Sub Director (e) de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en conformidad a la CARTA N° 184-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 02 de noviembre del 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 y 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°260-2017—GRJ/GRI, de fecha 18 de julio del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N°2201**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°258-2016-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 26/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/257,295.94	S/257,295.94
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/257,295.94

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO - 2016-2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2262463	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI						
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META	257,295.00	4,999.00	4,999.00			252,296.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META	252,296.00	252,295.94	252,295.94			0.06
	TOTAL S/	509,591.00	257,294.94	257,294.94	0.00	0.00	252,296.06

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/ 257,294.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 465-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones





AÑO DEL BUEN SERVIDOR AL CIUDADANO

Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero del Proyecto denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316538, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/. 257,294.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES)**, según la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica evaluada por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N°10585** y **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°260-2017—GRJ/GRI, de fecha 18 de julio del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC.MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.



ARTICULO TERCERO.-RESPONSABILIDAD de la ejecución de Proyecto al **Sr. MUÑOZ SAENZ DANIEL MAURICIO** Y SUPERVISOR **ING. LUIS CARLOS MENDOZA DAVIRAN CIP N°79336**, así como a la comisión de recepción de Proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, 1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario y Aparatos Médicos:

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0569

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	4,999.00

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 0358

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070301	Por Contrata	252,295.94

TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES 257,294.94

Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN- EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N°316538



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTICULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD AOTI CATEGORIA 1-2 DEL DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO JUNIN-EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N°316538, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. EDUARDO CRISTÓBAL LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL